



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde hace ya muchos años, y a pesar de lo que sucede en otros mares del mundo, donde, para ciertos países, la caza de la ballena es una constante, pretendiendo atender, de esta manera, la vida social y económica de parte de sus habitantes, en las aguas del Océano Atlántico, que bañan las extensas costas de la República Argentina, se hacen enormes esfuerzos por preservar la vida de estos cetáceos que año a año cumplen su ciclo reproductivo en las aguas de los mares australes.

Ante esta situación y a que todas las acciones para llevar adelante este objetivo no pueden obviarse, la República Federativa del Brasil impulso una iniciativa tendiente a crear un Santuario Ballenero en el Atlántico Sur que, junto a otros proyectos conservacionistas, será analizado próximamente en la ciudad de Londres, Inglaterra, por la Comisión Ballenera Internacional. A este evento asistirán 43 países, entre ellos la República Argentina.

La inquietud planteada por Brasil fue cursada a las autoridades de nuestro país y, la Cancillería Argentina, luego de realizar los estudios sobre la iniciativa, dió a conocer su apoyo a la Nación hermana que recibió, con beneplácito tal decisión. Es importante además citar que, para obtener más fuerza, deberá ser acompañada por decisiones similares de las provincias argentinas con litoral marítimo o no, declarando su interés irrestricto sobre el tema, para propiciar un cambio de posicionamiento en algunos gobiernos del mundo que -como es el caso de Japón- siguen llevando adelante esta actividad que hace correr peligro de extinción de los animales marinos más grandes que existen.

Por ello.

AUTOR: Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que vería con interés y responsbilidad que la Legislatura de la Provincia de Río Negro declare su apoyo al proyecto de referencia, que cuenta con el acompañamiento del Gobierno Nacional, para la creación de un Santuario Ballenero en el Atlántico Sur, con la finalidad de propender a la preservación de las especies de ballenas "minke del Sur" y "franca austral", asiduas visitantes de las costas argentinas. Este Santuario Ballenero, de acuerdo al proyecto elaborado, deberá abarcar desde la línea del Ecuador hasta más allá del paralelo n° 40 y, desde los países Sudamericanos hasta el litoral oeste de Africa, creando una zona donde estará prohibido la caza comercial o no, de Ballenas, al tiempo que se dispone impulsar proyecto de carácter científico, educativo y turísticos, como medio de concientización a todos los países del mundo.

Artículo 2°.- De forma.